2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-8558 *Decreto número 1426/2015 de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente ALC/39/2015.*

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar al concejal don Javier Virto Hoguera, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 30 mayo 2015:

Don David García del Rosario y doña Salobral Hernández Jauregui.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 25 de mayo de 2015.
El alcalde en funciones,
Iván González Barquín.

2015/8558

CVE-2015-8558